



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (TOLEDO)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL KIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA TEMPORADA 2023-2024

1.- OBJETO.-

El objeto del presente pliego de condiciones consiste en la adjudicación, mediante SUBASTA, del uso privativo del kiosco para servicio de bar de actuaciones deportivas a realizarse entre los meses de octubre de 2023 a junio de 2024.

2.- NATURALEZA JURÍDICA.

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, promulgados por R.D. 1372/1996, de 13 de junio.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La selección del contratista se realizará mediante pública subasta. Podrán participar en la subasta las personas físicas con residencia en Gálvez.

4.- DURACIÓN.

El periodo de tiempo que va a adjudicarse el citado uso será desde el día 26 de septiembre de 2023, hasta el día 9 de junio de 2024. Si bien solo se podrán utilizar las citadas instalaciones los días de entrenamiento, los sábados, domingo y festivos.

LA SUBASTA SE CELEBRARA EL PROXIMO 25 DE SEPTIEMBRE, A LAS TRECE TREINTA HORAS. Las plicas para participar en el acto licitatorio, serán a sobre cerrado, pudiendo elevarse a la Mesa, hasta UNA HORA antes de comenzar el acto licitatorio.

5.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación será de SETECIENTOS EUROS al alza.

El importe de la licitación habrá de hacerse efectivo de la siguiente forma: la mitad a la firma del contrato y la otra mitad una semana antes de la finalización del contrato.

6.- FIANZA PROVISIONAL.

No exigible.



AYUNTAMIENTO DE
GALVEZ (TOLEDO)

En cuanto a la fianza definitiva se establece para asegurar el debido mantenimiento de las instalaciones es de DOSCIENTOS EUROS. La citada cantidad se devolverá cuando finalice el período de utilización del mismo, una vez que se compruebe el perfecto estado de las instalaciones objeto de la presente subastas.

7.- GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

Los gastos que se originan por consumo de energía eléctrica y agua potable, serán por cuenta del Ayuntamiento.

8.- GASTOS DE LIMPIEZA Y ENTRETENIMIENTO.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos corrientes que genere la limpieza y entretenimiento del kiosco y de sus inmediaciones.

9.- DE LAS OBLIGACIONES.

El adjudicatario deberá cumplir los plazos fijados para el pago de la adjudicación. Si esto no fueran taxativamente cumplidos se declarará rescindida la adjudicación, sin que proceda indemnización al adjudicatario por ninguna causa y si llevará consigo la pérdida de la fianza depositada por incumplimiento del contrato, procediéndose a realizar una nueva adjudicación.

10.- DE LA APERTURA.

El adjudicatario se compromete a abrir los sábados, domingos y festivos en los que haya partidos y eventos deportivos. En horario de mañana y de tarde los días laborables que vea oportuno.

No podrá abrir las instalaciones la noche que se celebre la tradicional fiesta de los quintos.

11.- DEL CIERRE DE LAS INSTALACIONES.

Las instalaciones del kiosco habrán de ser cerradas, como máximo a las veintitrés horas, excepto vísperas de fiestas locales o similares.

12.- DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las instalaciones del kiosco deberán adaptarse, en todo momento, a la normativa que le puedan afectar con respecto al funcionamiento de la Piscina Municipal, debiendo cumplir las instrucciones que le sean dadas por la Alcaldía o por los encargados de la Sanidad e Higiene en el municipio.

Los daños por roturas serán de cuenta del adjudicatario.



AYUNTAMIENTO DE
GALVEZ (TOLEDO)

13.- OBLIGACIONES PARTICULARES.

En dicho Kiosco podrá despachar helados, bebidas, pipas, cualquier tipo de golosinas y snacks.

También podrá expender bocadillos.

14.- ENTREGA DE LAS INSTALACIONES AL AYUNTAMIENTO.

El adjudicatario deberá entregar las instalaciones del kiosco en perfecto estado de limpieza y seguridad, siempre a juicio del Ayuntamiento; pudiendo éste en caso de incumplimiento reparar los desperfectos o limpiar las instalaciones, abonando dichos gastos, con cargo a la fianza depositada.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de la futura, adjudicación, se formalizará mediante documento administrativo, salvo que alguna de las partes prefiriera elevarlo a escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario todo gasto que se origine en su formalización.

16.- CARÁCTER DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre a resultas de la futura adjudicación tendrá carácter administrativo, según lo previsto en el artículo 112.1 del R.D.L. 781/1.996, de 18 de abril y se regirá por sus normas administrativas específicas; en su defecto, por analogía, en base a las disposiciones del R.D.L. 781/1.996, de 18 de abril y por la Normativa vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas; finalmente, por las demás normas de Derecho Administrativo y en defecto de estas últimas, será aplicables las de derecho privado

DISPOSICIÓN FINAL.

Para cualquier conflicto que pueda surgir del presente contrato en cuanto a su cumplimiento, efectos, extinción, se someten las partes a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Toledo.

Galvez, 18 de Septiembre de 2.023.

EL ALCALDE



Fdo. Manuel G. Fernández Lázaro-Carrasco.



AYUNTAMIENTO DE
GÁLVEZ (TOLEDO)

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad, con
domicilio en la Calle _____ de _____
y provisto del D.N.I. nº _____

EXPONE:

1.- Que enterado de la subasta del dominio público para la subasta del aprovechamiento privativo del kiosco de la Piscina Municipal para servicio de las actividades deportivas a desarrollarse entre los meses de octubre de 2023 a junio de 2024, quedando enterado del contenido del Pliego de condiciones, aceptando en su integridad todas las cláusulas contenidas en el mismo; deseo tomar parte en el acto licitatorio para la adjudicación de dicho aprovechamiento.

2. Que oferto la cantidad de _____ Euros, por el citado aprovechamiento durante el plazo que se establece.

Lo que se realiza para tomar parte en la subasta correspondiente.

Gálvez, a _____ de _____ de 2.023.

EL INTERESADO:

Fdo.:

D.N.I.